



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Comité de Validación

Programa de Mejoramiento Urbano.

Ejercicio fiscal 2024.

Formato grupo de trabajo proyectos institucionales o extraordinarios.

Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

**Ciudadanas personas integrantes del
Comité de Validación del Programa
de Mejoramiento Urbano.**

Presentes.

Proyecto: (1)	Fecha: (2)
Tipo y Nombre del Proyecto: (3a) y (3b)	
Lugar de ejecución:	(4)
Monto del apoyo federal y en su caso coinversión:	(5)
Instancia ejecutora:	(6)
Periodo de ejecución:	(7)
Antecedentes, problemática a atender:	(8)
Propuestas de atención y/o apoyo:	(9)
Desarrollo del proyecto:	(10)
Análisis y recomendación técnica:	(11)
Análisis y recomendación presupuestal:	(12)
Análisis y recomendación normativa:	(13)
Justificación de Relevancia Social	(14)
Dictamen global	(15)
Anexos:	(16)

Comité de Validación
Programa de Mejoramiento Urbano.
Ejercicio fiscal 2024.
Formato grupo de trabajo proyectos institucionales o extraordinarios.
Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

La presente opinión, se emite bajo la más estricta responsabilidad de los firmantes, observando desde luego que la autorización, que en su caso pudieran emitir las personas integrantes del Comité de Validación respecto al proyecto expuesto, versa sobre los requisitos y criterios que se manifestaron como discrepantes a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento para el ejercicio fiscal 2024, por lo que en su caso su autorización únicamente permitirá al Área Responsable de la Vertiente, continuar con la mecánica de operación, quedando al deber del Instituto Nacional del Suelo Sustentable y/o de la Instancia Ejecutora del proyecto, el observar, revisar o dictaminar, según corresponda, los demás requisitos o criterios necesarios para continuar con la mecánica de operación determinada.

Firmas de los emisores de opinión (17)

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
OPINIÓN PRESUPUESTAL
(únicamente personal DGDR)

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
OPINIÓN NORMATIVA
(únicamente personal DGDR)

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO
OPINIÓN TÉCNICA
(personal DGDR o de otra área con competencia normativa)

C.c.e.p. Ciudadana persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas DEL Instituto Nacional del Suelo Sustentable.- Para su conocimiento.

Comité de Validación
Programa de Mejoramiento Urbano.
Ejercicio fiscal 2024.
Formato grupo de trabajo proyectos institucionales o extraordinarios.
Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

- (1)** Proyecto: se deberá identificar si es un Proyecto Institucional o Extraordinario.
- (2)** Fecha: día/mes/año, en la que se elaboró el dictamen que se presentará al Comité.
- (3a)** Tipo de Proyecto: “Modalidad” y “Tipo de apoyo” del proyecto.
- (3b)** Nombre del Proyecto: Designación genérica del proyecto. (deberá auto contener de forma clara los elementos necesarios para su pronta ubicación acorde a la naturaleza del proyecto)
- (4)** Lugar de ejecución: Estado, Municipio y Localidad donde se ejecutará el proyecto; indicando en su caso claramente si las mismas se encuentran fuera de los polígonos de actuación del Programa.
- (5)** Monto: Cantidad en número y letra de los recursos presupuestales con los que se apoyará el proyecto, dividido en su caso por fuente del recurso (en el supuesto de coinvención) y señalando el gran total. Indicando en su caso claramente si el mismo corresponde a los montos máximo y/o porcentaje de aportación.
- (6)** Instancia ejecutora: Ejecutor del proyecto.
- (7)** Período de ejecución: Lapso de ejecución del proyecto.
- (8)** Antecedentes, problemática a atender: Circunstancia que sustenta la problemática que se presenta; así como la descripción clara de la carencia que se atenderá con el proyecto, con relación a los objetivos del Programa.
- (9)** Propuestas de atención y/o apoyo: Proposición que manifiesta de forma esquemática la forma en que se atenderá la problemática detectada y que se pretende solventar con el apoyo solicitado.
- (10)** Desarrollo del proyecto: Descripción de cómo se llevará a cabo el proyecto.
- (11) Análisis y recomendación** técnico: Descripción de la viabilidad técnica de la ejecución del proyecto.
- (12) Análisis y recomendación** presupuestal: Descripción de la viabilidad presupuestal para la ejecución del proyecto.
- (13) Análisis y recomendación** normativo: Señalar si el proyecto cumple con la normatividad aplicable, entre otros: Población objetivo; Tipo de obra y acciones; Monto máximo; Aportación local; Criterios y requisitos de elegibilidad; Instancia ejecutora. Identificando claramente que rubros no cumple en atención a las Reglas de

Comité de Validación

Programa de Mejoramiento Urbano.

Ejercicio fiscal 2024.

Formato grupo de trabajo proyectos institucionales o extraordinarios.

Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.

Operación del Programa, y consecuentemente, por lo que, es necesario su presentación ante el Comité de Validación.

(14) Justificación de Relevancia Social: Señalar el impacto que se espera con la ejecución del proyecto, en vinculación al cumplimiento de la política pública y en términos del bienestar que se espera se genere y a el rango numérico de población que se espera se favorezca.

(15) Dictamen global: Síntesis enunciados de forma categórica de los puntos análisis del presente formato.

(16) Anexos: Enumerar los documentos que integran el expediente del proyecto y agregarlos en forma electrónica.

(17) Firmas: Nombre, Cargo y Firma de los integrantes del Grupo de Trabajo.